



RESOLUCION No. 0740-AD-79

Lima, 29 de Octubre de 1979

Visto el Expediente de Registro N°4334 presentado por doña MARIA JULIA GONZALES DE CORDOVA en el que solicita siete días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N°11377, Artículo 37° del Decreto Ley N°20555;y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED, - las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, a doña MARIA JULIA GONZALES DE CORDOVA, grado VII sub-grado 1, Secretaria 1 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Personal perteneciente al régimen laboral de la Ley N° -- 11377, siete (7) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 19 hasta el 25 de Setiembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,  
OCA/UP  
JZB/emv



VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Licencia por Enfermedad Sra. María Ju-  
lia Gonzales de Córdova.

INFORME N° 481-OAJ-79

2342  
23 OCT. 1979

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña María Julia Gonzáles de Córdova, Grado VII Sub-Grado 1, Secretaria 1. de la Oficina Central de Administración - Unidad de Personal, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 11377, solicita 7 días de licencia.

Para tal efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un certificado médico otorgado por el Dr. Honorio Ponce con fecha 19 de Setiembre de 1979, así como un resultado de análisis-examen de orina y caracteres generales, otorgado por el Patólogo Clínico José Chuquípiondo Ludeña, con fecha 03 de Setiembre de 1979.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 7 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 19 hasta el 25 de Setiembre de 1979, de acuerdo a lo establecido por el Art. 55° del D.L. 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 22 de Octubre de 1979.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 4334.





"AÑO DE NUESTROS HEROES  
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2342  
23 OCT. 1979



INFORME N° 353 UP-79

A : Jefe de la Oficina Central de  
Administración  
DE : Jefe de la Unidad de Personal  
ASUNTO : Licencia por enfermedad Sra. María  
Julia Gonzales de Córdova  
REF. : Exp. N° 4334  
REG. LAB.: Ley N° 11377  
FECHA : Lima, 10 de Octubre de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho -  
elevando a su consideración un Proyecto de Resolución -  
Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de  
doña María Julia Gonzales de Córdova por siete (7) días  
con goce íntegro de haber, desde el 19 hasta el 25 de  
Setiembre de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que -  
esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo -  
solicitado por la referida servidora.

En consecuencia, remito adjunto al presente el res-  
pectivo proyecto de Resolución para que por su digno in-  
termedio, sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB  
emv  
Incls. Lo mencionado

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAN  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección  
Ejecutiva, para los fines pertinentes.  
L/11/10/79.

*[Signature]*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED